



Resolución Directoral N° 053 -2010-BNP/OA

Lima, 19 JUL. 2010

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 603-2010-BNP/OA-APER, de fecha 25 de Junio de 2010, emitido por la responsable del Área de Personal, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el Informe N° 026-2010-BNP/DT-BNP, de fecha 18 de junio de 2010, la Directora Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú indica que la licenciada Catalina Meriluz Zavala Barrios, Directora General del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico ha informado que el Lic. Benjamín Herbert Blass Rivarola, ha sido seleccionado para participar como Ponente en el Encuentro “*En Caja: Publicaciones de Museos y edición, una relación a explorar*”, en la Ciudad de Córdoba, Argentina del 01 al 03 de julio de 2010;

Que, los objetivos y ejes temáticos del evento están relacionados a las funciones de la Dirección de Ediciones y es importante la participación de los profesionales de la institución como ponentes en eventos nacionales e internacionales;

Que, de conformidad con el artículo 83° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta 30 días calendario por vez;


De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 053-2010-BNP (Cont.)

Artículo Primero.- AUTORIZAR, por comisión de servicio el viaje del licenciado Benjamín Herbert Blass Rivarola, Director Ejecutivo de la Dirección de Ediciones del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú, a la ciudad de Córdoba, Argentina por los fundamentos señalados en la presente Resolución, del 30 de junio al 05 de julio del 2010.



Artículo Segundo.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, de acuerdo a lo normado se presentará un informe sobre las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RUFINO SOTELO GUTIERREZ
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú